



Puerto Vallarta, Jalisco a 07 de Noviembre del 2024

No. Expediente 1579/2024

ASUNTO: Se emite Resolución Definitiva

C. FELICITAS RIOS ARREOLA
PRESENTE

En atención a su solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 30 de Octubre del 2024, con folio 140287324001579, a la cual se le dio el número de expediente 1579/2024, en la que solicita:

“... En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información: SOLICITAR SE ME RINDA INFORME SI EXISTE SOLICITUD, TRAMITE, PERMISO, AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO CONSTRUCCION, EDIFICACION Y/O CUALQUIER LICENCIA DE CONSTRUCCION DE LA PARCELA DE MI PROPIEDAD Y QUE ACONTINUACION DESCRIBOSU UBICACIÓN DETALLADAMENTE:

- A) Parcela numero 526 Z1 P4/4, con superficie de 1-70-68-69.....FELICITAS RIOS ARREOLA”. (SIC)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º, tercer párrafo; 9º, fracciones I, II y IV; 15, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 5, 24, fracción XV; 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios, se resuelve lo siguiente:

ÚNICO. - Su solicitud resulta **Afirmativa**. Se remite respuesta otorgada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente mediante oficio DDUMA/JJR/4132/2024

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

“2024, Año del Bicentenario del nacimiento del Federalismo Mexicano, así como la Libertad y Soberanía de los Estados”

MTR. JUAN PABLO GARCÍA CASTILLÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



NUESTRO PUERTO
RENACE



MTRO. JUAN PABLO GARCIA CASTILLON
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para referirme a su oficio bajo el número de expediente **1579/2024**, mediante el cual adjunta solicitud de información, la cual, una vez vista y analizada, estando en tiempo y forma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **1, 8, 15, 32, 79 y 84**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

En cuando a la información solicitada por el promovente, consistente en:

“Que por mi propio derecho, me present ante su jurisdicción a SOLICITAR SE ME RINDA INFORME SI EXISTE SOLICITUD, TRAMITE, PERMISO, AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN Y/O CUALQUIER LICENCIA DE COSNTRUCCIÓN DE LA PARCELA DE MI PROPIEDAD Y QUE ACONTINUACIÓN DESCRIBO SU UBICACIÓN DETALLADAMENTE:

A) Parcela número 526 Z1 P4/4, con superficie de 1-70-68.69...”

En atención a su derecho al acceso a la información, contemplado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una vez impuesto de su contenido y con fundamento en el artículo 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como el artículo 5, fracciones IX y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en esta Dirección a mi cargo, con los datos proporcionados le informo que no se encontró registro que se haya emitido permiso y/o licencia de construcción respecto la parcela número 526 Z1 P4/4.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

Atentamente.

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 05 de noviembre del año 2024.

ING. JORGE ALBERTO BALDERAS BETANCOURT
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

